

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2013

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	132.500,00
2	Impuestos indirectos	6.000,00
3	Tasas y otros ingresos	98.600,00
4	Transferencias corrientes	72.000,00
5	Ingresos patrimoniales	10.050,00
7	Transferencias de capital	57.850,50
	Total ingresos	377.000,50
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	105.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	173.000,00
3	Gastos financieros	1.500,00
4	Transferencias corrientes	34.500,00
6	Inversiones reales	63.000,50
	Total gastos	377.000,50

II) Plantilla de personal del Ayuntamiento de Aldeanueva de San Bartolomé

1.- Puesto de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

1. Habilitación carácter estatal:

1.1. Secretaría Intervención. Número: 1. Grupo: A-1.

2. Funcionarios Administración Especial:

2.1. Subalternos Servicios Especiales Alguacil.

3.- Puestos de trabajo sujetos a legislación de duración determinada:

a) De duración determinada:

Denominación: PERZD. Número: Dos. Laboral temporal: Dos. Grupo: E.

Denominación: Socorrista. Número: Uno. Laboral temporal: Uno. Grupo: C.

Denominación: Personal laboral. Número: Dos. Laboral temporal: Dos. Grupo: E.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Aldeanueva de San Bartolomé 29 de abril de 2013.-El Alcalde, Angel de Bodas López.

N.º I.-4331